

22

Audiencia de acusación

Guía Explicativa

El propósito de esta herramienta es suministrar a los sujetos procesales un medio eficaz de comunicación que les permita: a) conocer en un momento oportuno los intereses de su contraparte y el material que usará en audiencia, y b) desarrollar una comunicación dirigida a reducir la controversia en los temas propios de la audiencia.

Para cumplir tales objetivos, usted puede:

Primera estrategia:

Verificar antes de la audiencia si su contraparte comprendió los términos de la acusación

Sin duda, los hechos relevantes que se incluyen en la acusación son la piedra angular de la pretensión fiscal, de ahí la trascendencia de depurar al máximo su configuración, por ende, verificar con la contraparte si su contenido ha quedado totalmente claro no solo permite ahorrar tiempo valioso de la audiencia, sino, además, detectar posibles aspectos o temas que requieren precisarse, e introducir los respectivos ajustes a la configuración fáctica.

En este punto se recomienda no solo tomar atenta nota de las observaciones que le formulen al escrito, sino además generar un nuevo documento que las incluya, para que la contraparte pueda tener conocimiento de la versión final que se presentará en audiencia.

Segunda estrategia:

Verificar antes de la audiencia si su contraparte presentará solicitudes en el traslado de oposiciones

En la audiencia de formulación de acusación es posible plantear causales de impedimentos, recusaciones o falta de competencia, y posibles razones que permitan la conexidad de la actuación procesal. Es por ello que, invitar a la contraparte para presentar sus observaciones al respecto le permitirá, en un espacio informal, escuchar tales planteamientos e intercambiar ideas sobre el asunto, para adoptar la posición que mejor facilite el trámite procesal.

No olvide que la oposición solo resulta razonable si existen razones de peso con posibilidades de éxito, y conceder la razón al otro en muchas ocasiones resulta ser la mejor estrategia para facilitar la actuación.

En este escenario también es recomendable anticipar discusiones sobre la calidad de quienes puedan acudir como víctimas; el previo contacto con estos y la revisión de sus motivos ayudan a tomar las mejores decisiones.

Tercera estrategia: **Descubrir la relación de evidencias y testigos antes de la audiencia**

Si bien mantener la reserva de la información obtenida en la investigación es un capital importante en el curso de las averiguaciones, una vez elevada la petición de audiencia, tal resguardo resulta innecesario en relación con el material que se descubrirá, pues uno de los pasos obligados en esta diligencia será develar esa información, por lo tanto, constituye un importante ahorro de tiempo facilitar su acceso antes de la respectiva sesión a todas las partes que acudirán, paso que además permitirá abrir canales de comunicación con la contraparte con miras a pactos y acuerdos.

Se recomienda elaborar un acta que dé cuenta de tal develación con el listado de las piezas e información entregada. No olvide que esto permitirá reducir los tiempos que normalmente la defensa solicita para conocer tal material y, por ende, la reducción de los tiempos de programación de la audiencia preparatoria.

Pero, ¿cómo facilitar el acceso a este material?

Modo personal: entrega en mano de la copia física o digital del material, ejercicio que permite desarrollar el diálogo directo y así la posibilidad de abordar eventuales acuerdos.

Modo virtual: envío de la copia digital del material a través de correo electrónico o redes sociales (WhatsApp, etc.).

Recuerde que hoy en día existen muchas formas fáciles y económicas de escanear, entre ellas, aplicaciones en teléfonos, por lo tanto, el envío de estas piezas puede efectuarse sin limitaciones de tiempo o lugar.

No olvide confirmar la recepción del material, tenga en cuenta que usted es el interesado en que su petición ante el juez sea aceptada y ello requiere que su contraparte conozca las evidencias que se presentarán de sustento.

Cuarta estrategia: **Organizar, titular y subrayar el material**

Sin duda, descubrir la evidencia resulta un paso importantísimo para construir el diálogo que motive a centrar la controversia. Sin embargo, su efectividad depende de su comprensión, por eso, es recomendable que el material que se facilite esté organizado, debidamente rotulado para diferenciar las piezas e incluso resaltado para distinguir los datos esenciales.

Cuando se trata de evidencias voluminosas, los índices, marcadores y señalizadores ahorran importante tiempo en la verificación de la información.

Quinta estrategia: **Ofrecer una presentación explicativa del caso**

Pese a que no ha sido un recurso usual en nuestro medio, ofrecer una presentación previa a la contraparte de las razones detalladas y el fundamento de la acusación, otorga la posibilidad de persuadir sobre la fuerza del caso.

Por supuesto, se trata de un escenario pactado y, por ende, no obedece a las reglas de las audiencias, tan solo se limita a la exposición explicada de los motivos y evidencia con los que se cuenta. No obstante, las experiencias hasta ahora documentadas señalan que es un escenario muy útil para informar todo aquello que en la diligencia no es posible detallar.

También resulta muy útil para evaluar las razones por las que se opta por una u otra configuración jurídica de los cargos.

Nuevamente en esta actividad el respeto y la empatía juegan roles determinantes.

Sexta estrategia:

Presentar una relación concisa de lo que demuestra cada evidencia

Los resúmenes explicativos de lo demostrado por cada evidencia evitan confusiones sobre la trascendencia de cada pieza del material probatorio, permitiendo a la contraparte tener una visión general de la fortaleza del caso.

Séptima estrategia:

Presentar explicaciones gráficas

La complejidad de muchos casos suele implicar dificultades en su explicación, los gráficos (organigramas, diagramas de flujo, cuadros, secuencias, etc.) facilitan su comprensión.

Elaborar estas ayudas y suministrar una copia a su contraparte le permitirá comprender de mejor manera sus explicaciones, y así facilitar el proceso comunicativo que motive a acordar aspectos a no controvertir.

Octava estrategia:

Compartir las estrategias

Las propuestas de esta herramienta son apenas el punto de partida de una novedosa forma de asumir el trámite procesal. En la práctica, muchos de los que han fungido en los diversos roles del sistema han desarrollado otras estrategias útiles para reducir la controversia, o facilitar la comunicación; experiencia importantísima que vale la pena dar a conocer. Por eso, a través de la versión digital de este documento se pueden compartir tales ideas, basta usar el **código QR** que se encuentra al final de este MOPA y registrar la información. Allí se podrán encontrar tales aportes y las versiones actualizadas, dado que este texto seguirá progresivamente en construcción.

Ejemplo de presentación del modelo en audiencia:

FISCAL: el fiscal 4.º especializado formula acusación en contra de Sergio Ramírez, plenamente identificado como lo establece el artículo 128 del CPP, por el delito de tráfico, fabricación, o porte de estupefacientes, en la modalidad de venta, quien de acuerdo a la investigación hace parte de una organización criminal dedicada a la producción, transporte, almacenamiento y comercialización de sustancia controlada, utilizando rutas para tal actividad entre la Ciudad de Medellín y el municipio de Puerto Triunfo.

La fiscalía cuenta con información válidamente recogida que le permite ubicar al ciudadano mencionado en las siguientes entregas a título de venta de cocaína, así:

- 1- 29 de enero de 2018
- 2- 20 de marzo de 2018
- 3- 26 de mayo de 2018
- 4- 17 de junio de 2018
- 5- 20 de julio de 2018
- 6- 23 de julio de 2018

El acusado realizó actividades de comercialización en la ruta Medellín-Puerto Triunfo, precisamente en los municipios de Marinilla y Doradal.

La cantidad de sustancia ofrecida y entregada en venta por el acusado supera los 5.000 gramos de cocaína, razón por la cual la conducta por la cual se acusa es la prevista en el artículo 376, inciso 1 del Código Penal, cuya pena oscila entre ciento veintiocho (128) y trescientos sesenta (360) meses de prisión y multa de mil trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Me permito informar al estrado que la defensa, en cabeza del doctor Antonio Huertas, ya tiene conocimiento del escrito de acusación, de su anexo de descubrimiento, y de los elementos materiales de prueba. Verificada la información, ha manifestado que no encuentra causales de nulidad que alegar o circunstancias que permitan plantear impedimentos, recusaciones o falta de competencia. Tampoco existe interés de solicitar adiciones, aclaraciones o modificaciones al escrito de acusación.

JUEZ: señor defensor, ¿es correcta esa información?

DEFENSOR: sí, señor.

JUEZ: señor fiscal, continúe con su intervención.

FISCAL: es pertinente anotar que, en previa conversación con el referido defensor, este indicó que tiene reparo sobre el descubrimiento probatorio, en particular, sobre el registro videográfico de tres entregas que le son atribuidas a su defendido, ya que el formato en que fue grabado no reproduce su contenido.

JUEZ: señor defensor, es correcta la información proporcionada por el fiscal delegado.

DEFENSOR: sí, señor.

JUEZ: señor fiscal, proceda a sustentar su posición frente al tema en controversia y luego se le concederá la palabra a la defensa en el mismo sentido.

FISCAL: (desarrolla su posición).

DEFENSOR: (desarrolla su posición).

JUEZ: bajo el entendido que (en virtud del artículo 10 de la Ley 906 de 2004) las partes pueden renunciar a la controversia, se dan por sustentados los temas sobre los cuales se renunció a la discusión, porque, tras revisar el material de sustento, el estrado tampoco observa inconveniente al respecto, por lo tanto, se procede a tomar decisión en el asunto...

Versión web del MOPA 22

Para acceder a la versión web de esta herramienta, los videos de ejemplo, información actualizada sobre esta guía y material adicional, consulte el siguiente CÓDIGO QR:



En iPhone:

Acceda con la aplicación de la cámara.

En Android:

Descargue una aplicación gratuita de lectura de códigos QR.

NOTA: en el mismo enlace podrá hacer sus aportes de estrategias y/o consultar las propuestas que otros actores del proceso hayan realizado.